



Balta Lelija

19 de abril de 2026
III Domingo de Pascua
“El infierno”

Una reflexión sobre las «postrimerías» —las realidades últimas del hombre— quedaría incompleta si no abordáramos también la posibilidad de que el ser humano fracasase en su camino. Tanto la Sagrada Escritura como la Tradición de la Iglesia dan testimonio inequívoco de la existencia del infierno.

Es cierto que puede resultar aterrador hablar de ello, pero eso no justifica que se omita esta dimensión de nuestra fe. De hecho, también puede existir un «susto» provechoso que nos sacuda. San Juan Crisóstomo hizo hincapié en la importancia de esta doctrina y destacó cuán esencial es tenerla presente:

«En verdad, si pensáramos siempre en el castigo del infierno, no caeríamos tan fácilmente en él. Por eso Dios nos ha amenazado con el castigo del infierno: si su consideración no tuviera algo salvífico, no lo habría hecho. Puesto que el recuerdo de los castigos del infierno produce efectos tan positivos, Dios nos ha brindado la amenaza como un remedio sanador [...]. Un alma que teme al infierno no caerá fácilmente en el pecado [...]. El temor que habita en el corazón expulsa de él todo lo pecaminoso» (San Juan Crisóstomo, Homilía sobre la Segunda Carta a los Tesalonicenses, 2,3).

Hasta aquí las palabras de san Juan Crisóstomo, que destacan especialmente la función pedagógica de la doctrina del infierno.

Ahora bien, ¿cómo una persona termina cayendo en el infierno? Esto sucede cuando, de forma deliberada y con plena consciencia, decide oponerse a Dios y rechaza el ofrecimiento de su gracia. El Catecismo de la Iglesia Católica dice lo siguiente al respecto:

«La enseñanza de la Iglesia afirma la existencia del infierno y su eternidad. Las almas de los que mueren en estado de pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte y allí sufren las penas del infierno, “el fuego eterno”. La pena principal del infierno consiste en la separación eterna de Dios en quien únicamente puede tener el hombre la vida y la felicidad para las que ha sido creado y a las que aspira» (CEC, 1035).

Para dejar claro en qué consisten las penas del infierno, conviene citar algunos pasajes de un catecismo más antiguo:

«¿Qué castigos sufrirán los condenados?»

- 1) Tormento y desesperación interior al pensar en todo el mal que han cometido y en las muchas gracias de las que han abusado (Sab 5,1-15; Mt 8,12);
- 2) Tristeza y desolación indescriptibles por haber perdido la bienaventuranza del Cielo por su propia culpa (Lc 13,25-28);
- 3) La horrenda compañía de los demonios y de todos los condenados (Mt 25,41);
- 4) Los tormentos y suplicios más insoportables, sin esperanza de alivio ni de fin, pues su fuego no se apagará y su gusano no morirá (Mc 9,45; Ap 20,9-10)» (Catecismo de Joseph Deharbe, 1847).

En el mismo catecismo se explican a continuación las razones por las que las penas del infierno son eternas:

- 1) Porque la ofensa a la Majestad infinita de Dios exige, en virtud de su justicia, un castigo que no tiene fin.
- 2) Porque después de la muerte ya no es posible la conversión y, por lo tanto, los condenados permanecen obstinados en el pecado.
- 3) Porque Dios, en virtud de su santidad, aborrece el mal tanto como ama el bien, y por eso castiga eternamente el vicio, así como recompensa eternamente la virtud.
- 4) Porque solo la eternidad de los castigos del infierno es un medio suficiente para disuadir a los hombres del mal, incluso en lo oculto.

El catecismo responde también a la siguiente pregunta:

«¿Sufrirán todos los condenados por igual? No, sino que cada uno sufrirá en la medida de sus pecados y del mal uso que haya hecho de las gracias recibidas. “Causadle tormentos y llanto en proporción a su jactancia y a su lujo” (Ap 18,7). “A quien mucho se le ha dado, mucho se le exigirá” (Lc 12,48)».

Estas consideraciones bastarán para traernos a la memoria la enseñanza de la Iglesia sobre el infierno; una doctrina que, lamentablemente, a menudo se omite o se descuida. A nosotros, los fieles, ha de servirnos como constante exhortación a llevar nuestra vida con suma vigilancia y sin frivolidad ni falsa seguridad.

En este contexto, quisiera recordar las apariciones de la Virgen María en Fátima (Portugal) en 1917, que la Iglesia reconoció como auténticas. Nuestra Señora permitió que los tres pastorcitos vieran el infierno. La vidente Lucía lo describió en estos términos:

«Vimos como un mar de fuego y, sumergidos en ese fuego, a los demonios y las almas como si fuesen brasas transparentes y negras o bronceadas, con forma humana, que flotaban en el incendio, llevados por las llamas que de ellas mismas salían juntamente con nubes de humo, cayendo hacia todos los lados —semejante al caer de las chispas en los grandes incendios— sin

peso ni equilibrio, entre gritos y gemidos de dolor y desesperación que horrorizaban y hacían estremecer de pavor. Los demonios se distinguían por formas horribles y asquerosas de animales espantosos y desconocidos, pero transparentes como negros carbones en brasa.»

La visión duró solo un instante y, a continuación, Nuestra Señora hizo saber claramente a los niños por qué les había mostrado el infierno. El objetivo era moverlos a orar por las almas que corren el peligro de caer en él. ¡Esta intención de oración nos concierne a todos!

Considerando la gravedad del infierno, quisiera concluir esta meditación invitando a todos a seguir el consejo que la Virgen María dio a los pastorcitos: rezar al final de cada misterio del Santo Rosario la siguiente jaculatoria:

*«¡Oh Jesús mío!,
perdona nuestros pecados,
libranos del fuego del infierno,
lleva todas las almas al cielo
y socorre especialmente
a las más necesitadas de tu Misericordia.»*

Meditación sobre la lectura del día: <https://es.elijamission.net/el-anuncio-intrepido/>

Meditación sobre el evangelio del día: <https://es.elijamission.net/el-resucitado-se-revela/>